



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00707 00**

A fin de impulsar efectivamente el proceso, se requiere a la parte actora para que surta la notificación del demandado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 14 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c247b06ec664f00aa46058bb12986465c5bcb6a0e484a62fe2c1f65abd344785**

Documento generado en 16/03/2023 09:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>